

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

N° 240 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 20 SEP 2021



VISTO:

El expediente N°003573-2021 que contiene la Nota Informativa N°0020-2021-UPE/HH; suscrito por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, especifica que: "Los planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, se aprobó la modificatoria de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias; la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para las mejoras continua;

Que, de acuerdo a la mencionada Guía para el Planeamiento Institucional, el Plan Operativo Institucional POI es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo, dispone que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres (3) años respetando el periodo de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, con Resolución Ministerial N° 621-2021/MINSA de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del Ministerio de Salud; mediante Informe Técnico N° D000274-2021-CEPLAN-DNCPPEI de CEPLAN se validó y amplió de horizonte temporal del PEI al año 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril de 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N° 1134-2018/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Ministerio de Salud, que fue ampliado al 2022 con el Informe Técnico N° D000118-2019-CEPLAN-DNCPPEI de CEPLAN, el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 367-2016-MINSA de fecha 02 de junio de 2016;

Que, con Resolución Ministerial N° 1111-2020/MINSA, del 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Salud aprobó su Plan Operativo Institucional POI Anual 2021, consistente con el PIA, para el Año fiscal 2021, que comprende a las treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras, el cual fue elaborado con la participación de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud; articulado con las acciones estratégicas establecidas en el PEI 2019-2021 y con el proyecto de presupuesto asignado a los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud a través del Módulo Programación Multianual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 563-2020/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) multianual 2021 – 2023 del pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-2019-MINSA/OGPPM, "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud; que tiene por objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso de planeamiento operativo de los órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 11: MINSA, en las etapas de Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante **Nota Informativa N° 0021-2021-UPE/HH**, de fecha 20 de setiembre de 2021, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Institucional Multianual 2022 – 2024 del Hospital de Huaycán;

Que, el art. 11 de Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS** de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan Operativo Institucional Reprogramado 2021 V.01 del Hospital de Huaycán" el mismo que forma parte de la presente Resolución y que consta de ciento veintiocho (128) folios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento Estratégico la ejecución y seguimiento del "Plan Operativo Institucional Multianual 2022–2024, del Hospital de Huaycán", aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Luis Allende Manco Malpica
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 04745
DIRECTOR

